



Ayuntamiento
de Lalueza

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y cuarenta minutos del dos de junio de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:	D. SANTIAGO ARMANDO SANJUÁN FRANCO
Concejales:	D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO D. OSCAR GAVÍN ORTAS D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE D ^a . MARGARITA PÉRIZ PERALTA D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA D ^a . MARÍA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO
Secretaria:	D ^a . ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2022.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta mencionada, distribuida junto con la convocatoria de esta Sesión.

No formulándose ninguna observación, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022.

Ayuntamiento de Lalueza



Ayuntamiento
de Lalueza

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta mencionada, distribuida junto con la convocatoria de esta Sesión.

No formulándose ninguna observación, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2022.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2022 la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que con fecha 30 de mayo de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 30 de mayo de 2022, se emitió informe de Intervención a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta, por seis votos a favor, cinco del Partido Socialista Obrero Español (5/7) y uno del Portavoz del grupo municipal del Partido Popular (1/7) y con la abstención, la del Portavoz del grupo municipal Juntos por Lalueza Podemos-Equo (1/7), el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos						
Modificación	Prog. Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe	
Suplemento de Crédito	1710	21000	1.2	Reparaciones, mantenimiento y conservación parques y jardines	20.000,00	
				Total Aumento	20.000,00	

Esta modificación se financia con cargo a:

Ayuntamiento de Lalueza



Ayuntamiento
de Lalueza

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	RTGG	20.000,00
Total Aumento				20.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 25 de abril de 2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOP de Huesca n.º 80 de fecha 27 de abril de 2022 fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación de fecha 20 de mayo de 2022, librada por Secretaria-Interventora de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado las siguientes alegaciones.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7), adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se

Ayuntamiento de Lalueza



Ayuntamiento
de Lalueza

establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

QUINTO.- ACORDAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN DE CONTADORES DE AGUA EN EL T.M. DE LALUEZA”

Visto que por el Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la sustitución de contadores de agua en el término municipal de Lalueza, con el fin de mejorar los contadores existentes y conseguir un mayor ahorro de agua, de acuerdo con las obras previstas en la Memoria valorada de “SUSTITUCIÓN DE CONTADORES DE AGUA EN EL T.M. DE LALUEZA” redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales xxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxx

Vista la Memoria valorada de “SUSTITUCIÓN DE CONTADORES DE AGUA EN EL T.M. DE LALUEZA” redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales xxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxx por importe de 113.656,59 €, iva incluido.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 93.931,07 euros y a 19.725,52 euros de IVA y por lo tanto, el valor estimado del contrato supera o excede el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes a la Sesión, **ACUERDA:**



Ayuntamiento
de Lalueza

PRIMERO.- Aprobar la Memoria valorada de “SUSTITUCIÓN DE CONTADORES DE AGUA EN EL T.M. DE LALUEZA”

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en la “SUSTITUCIÓN DE CONTADORES DE AGUA EN EL T.M. DE LALUEZA” por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de “SUSTITUCIÓN DE CONTADORES DE AGUA EN EL T.M. DE LALUEZA”

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras de “SUSTITUCIÓN DE CONTADORES DE AGUA EN EL T.M. DE LALUEZA” por procedimiento abierto simplificado.

QUINTO.- Designar y aprobar la constitución de la Mesa de Contratación, compuesta por:

- D. Santiago Armando Sanjuán Franco, que actuará como Presidente de la Mesa.

Suplente: xxxxxxxxxxxxxxxx

- xxxxxxxxxxxxxxxx , vocal

Suplente: xxxxxxxxxxxxxxxx

- xxxxxxxxxxxxxxxx , Secretaria Interventora, que actuará como vocal y como Secretaria de la Mesa.

Suplente: Quien ejerza las funciones de Secretaría de la Corporación en virtud de nombramiento al efecto.

SEXTO.- Delegar en el Sr. Alcalde, D. Armando Sanjuán Franco, la competencia atribuida al Pleno del Ayuntamiento por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para continuar con su tramitación.

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante a través de la Plataforma de Contratación Pública del Estado.

SEXTO.- ACORDAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN

Ayuntamiento de Lalueza



Ayuntamiento
de Lalueza

ASFÁLTICA EN CALIENTE DE VARIAS CALLES DE SAN LORENZO DEL FLUMEN (NÚCLEO DEL MUNICIPIO DE LALUEZA)”

Visto que por el Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la pavimentación asfáltica en caliente de varias calles de San Lorenzo del Flumen, con el fin de mejorar la pavimentación de los viarios públicos de San Lorenzo del Flumen y mejorar sus condiciones de uso, de acuerdo con las obras previstas en el Proyecto de **“PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE VARIAS CALLES DE SAN LORENZO DEL FLUMEN (NÚCLEO DEL MUNICIPIO DE LALUEZA)”** redactado por el arquitecto D. Antonio Sánchez Climent, colegiado n.º 1764 en el COA de Aragón.

Vista el Proyecto de **“PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE VARIAS CALLES DE SAN LORENZO DEL FLUMEN (NÚCLEO DEL MUNICIPIO DE LALUEZA)”** redactado por el arquitecto D. Antonio Sánchez Climent por importe de 145.454,54 €, iva incluido.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 120.210,36 euros y a 25.244,18 euros de IVA y por lo tanto, el valor estimado del contrato supera o excede el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes a la Sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de **“PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE VARIAS CALLES DE SAN LORENZO DEL FLUMEN (NÚCLEO DEL MUNICIPIO DE LALUEZA)”**

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en la **“PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE VARIAS**



Ayuntamiento
de Lalueza

CALLES DE SAN LORENZO DEL FLUMEN (NÚCLEO DEL MUNICIPIO DE LALUEZA)” por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de **“PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE VARIAS CALLES DE SAN LORENZO DEL FLUMEN (NÚCLEO DEL MUNICIPIO DE LALUEZA)”**

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras de **“PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE VARIAS CALLES DE SAN LORENZO DEL FLUMEN (NÚCLEO DEL MUNICIPIO DE LALUEZA)”** por procedimiento abierto simplificado.

QUINTO.- Designar y aprobar la constitución de la Mesa de Contratación, compuesta por:

- D. Santiago Armando Sanjuán Franco, que actuará como Presidente de la Mesa.

Suplente: xxxxxxxxxxxxxxx

- xxxxxxxxxxxxxxx , vocal

Suplente: xxxxxxxxxxxxxxx

- xxxxxxxxxxxxxxx s, Secretaria Interventora, que actuará como vocal y como Secretaria de la Mesa.

Suplente: Quien ejerza las funciones de Secretaría de la Corporación en virtud de nombramiento al efecto.

SEXTO.- Delegar en el Sr. Alcalde, D. Armando Sanjuán Franco, la competencia atribuida al Pleno del Ayuntamiento por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para continuar con su tramitación.

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante a través de la Plataforma de Contratación Pública del Estado.

Ayuntamiento de Lalueza

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento
de Lalueza

SÉPTIMO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria que se celebró el día 15 de marzo de 2022, de la nº 72 de fecha 10 de marzo de 2022 a la nº 197 de 30 de mayo de 2022, recibiendo extracto de las mismas todos los Concejales asistentes a la Sesión.

OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre los temas siguientes:

- Inicio de las obras relativas al “contrato de acondicionamiento de la sede de asociaciones en Lalueza”
- Se ha adjudicado el contrato para la “sustitución de tejado en almacenes municipales de San Lorenzo del Flumen”
- Adjudicación de los contratos para la rehabilitación de las Cías, Azud y Castillo Cuadrado.
- Adjudicación del contrato para la instalación de nichos en cementerio municipal de Lalueza.
- Finalizado el proceso selectivo para la cobertura como personal laboral fijo de operaria de limpieza en el Ayuntamiento de Lalueza.
- Finalmente, el domingo día 29 de mayo la persona que pretendía encargarse del bar social devuelve las llaves. Se convoca reunión con los vecinos de Marcén para el sábado día 4 de junio.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejel D. Daniel Pérez Vizcarra realiza varias preguntas que le trasladan vecinos de San Lorenzo del Flumen. En primer lugar si se pretenden sustituir las mosquiteras de la biblioteca y salón multiusos. En segundo lugar, si se seguirá prestando el servicio de oficina de Ayuntamiento en San Lorenzo y finalmente, pregunta si ya se sabe que se colocará en el agujero del escudo que se retiró de la plaza. El Sr. Alcalde responde, en cuanto al tema de las mosquiteras, que si hay mosquiteras en esos edificios y que existe alguna deteriorada ya que no se tratan adecuadamente y año tras año se estropean, señala también todas las mejoras de accesos que se han realizado en el salón multiusos. En relación con el servicio de Ayuntamiento, señala que se está valorando volver a establecerlo y finalmente con el tema del escudo, está esperando a que se decida entre los vecinos el qué colocar estando a la espera de que Pedro Ania realice algún boceto para poder decidir.



Ayuntamiento
de Lalueza

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen superior izquierdo)

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

D. Armando Sanjuán Franco

D^a. Isabel Jaime Barrieras